

CIRCULAR POLIZA DE ACCIDENTES JUVENILES

La Universidad Pontificia Bolivariana
Nit. 890902922-6 (SEDE MONTERIA)
y Delima Marsh Corredor de Seguros
Informan las condiciones del seguro de Accidentes
Estudiantiles

contratado con Suramericana de Seguros S.A.:



TOMADOR: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

NUMERO: 2001578

VIGENCIA: La cobertura de esta póliza tiene vigencia desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 1 de diciembre de 2020, *tener presente que la vigencia de la póliza aplica para cada semestre académico.*

GRUPO ASEGURADO: quedan amparados bajo este seguro todos los estudiantes matriculados en la entidad tomadora, Siempre que al ingreso a la póliza se encuentren en buen estado de salud.

AMPAROS: La póliza en referencia fue diseñada especialmente para cubrir los accidentes y algunas enfermedades graves que sufran los estudiantes durante las 24 horas del día en cualquier lugar de Colombia, los 365 días del año.



AMPAROS	VALOR ASEGURADO	
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 15.000.000	
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 15.000.000	
DESMEMBRACION E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ 15.000.000	
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$ 15.000.000	
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD	\$ 15.000.000	
GASTOS MEDICOS ENF. TROPICALES	\$ 15.000.000	
GASTOS MEDICOS POR RIESGO QUIMICO	\$ 15.000.000	
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	\$ 20.000	
REHABILITACION INTEGRAL	\$ 15.000.000	
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 5.000.000	
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$ 5.000.000	
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 2.000.000	
RENTA MENSUAL POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DE UNO DE LOS PADRES	\$ 2.000.000	
RENTA MENSUAL POR MUERTE ACCIDENTAL DEL CONYUGE	ONYUGE \$ 2.000.000	
RIESGO BIOLÓGICO	\$ 15.000.000	
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACCIDENTE	\$ 200.000	
AUXILIO EDUCATIVO POR DESEMPLEO DE UNO DE LOS PADRES	\$ 500.000	
AUXILIO DE REPATRIACIÓN	\$ 5.000.000	

EXCLUSIONES

- a. Infección bacteriana y tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidente amparado por este seguro.
- b. Cualquier enfermedad corporal o mental, hernias de cualquier clase, oclusiones intestinales y rotura de aneurismas.
- c. La participación del asegurado en actos de guerra civil o internacional, actos o hechos de autoridad civil o militar (Policía o Ejército), revolución, rebelión, sedición, asonada, motines, huelgas, movimientos subversivos o, en general, actos violentos motivados por conmociones populares de cualquier clase
- d. Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.
- e. Enfermedades cerebro vasculares transitorias isquémicas.
- f. Enfermedades y/o padecimientos preexistentes al inicio de este seguro (en el caso de gastos médicos)

CENTROS DE ATENCION

En caso de accidente y durante los primeros 60 días de ocurrido este, identificándose como estudiante de la Institución (con el carné de estudiante vigente) e informando en la clínica que la póliza está contratada con Suramericana puede solicitar la atención por la urgencia sin efectuar ningún pago (hasta por el límite del valor asegurado asegurado contratado por Gastos Médicos) en cualquiera de las Clínicas que se relacionan a continuación.

La institución prestadora del servicio se comunica directamente con la línea de Autorizaciones de Suramericana, quien verifica la vigencia del asegurado y autorizará el servicio.

Cobertura a nivel nacional e internacional por reembolso:

La cobertura de la póliza se extiende por fuera del país hasta por tres meses, entendiéndose a eventos cubiertos por la póliza y en actividades correspondientes a las actividades estudiantiles.

Dicha cobertura opera por reembolso, y el pago se efectúa a la TRM del día del evento.

Para el reembolso deben traer copia de la historia clínica y las facturas originales.

PRINCIPALES INSTITUCIONES A LAS CUALES PUEDEN ASISTIR QUE TIENEN CONVENIO CON SURAMERICANA:

La Red de Servicios Médicos de Sura estará a su disposición las 24 horas del día los 365 días del año. – LÍNEA NACIONAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01 8000 518888 LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFO1
CLINICA CENTRAL DE MONTERIA	Carrera 6 # 30-36	7823376-7823282
CLINICA ZAYMA	Calle 28 # 7-11	7811848
CLINICA MONTERIA	Calle 30 # 3-19	7823370-7811963
ESPECIALISTAS ASOCIADOS CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTUR	Calle 27 # 13-38	7919999

AUTORIZACIONES: Para los exámenes de diagnóstico y las cirugías programadas posteriores a la urgencia debe tramitarse autorización con la orden del médico tratante, copia del documento de identidad y copia de la Historia Clínica enviando estos documentos al E-mail: diana.vanegas@mercermarshbeneficios.com, con copia a catalina.raigosa@mercermarshbeneficios.com (para la cual cuenta con una cobertura máxima del saldo disponible para gastos médicos al momento de solicitar la autorización).

REEMBOLSOS: Para el reembolso, se requiere: Facturas originales, copia de la historia clínica, copia documento de identidad, nos las pueden hacer llegar por el correo interno de la Universidad, dirigiéndolas al área de Activos Fijos. Suramericana de Seguros S.A. pagará de acuerdo con sus tablas de gastos quirúrgicos y honorarios médicos establecidas en el mercado.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: (DEBE OPERAR PRIMERO EL SOAT, LA POLIZA VA EN EXCESO DE ESTA) Dado que en estos casos deben cumplirse estrictas normas legales hacemos las siguientes recomendaciones:

- 1. Al presentarse para solicitar servicio médico por este concepto, debe facilitarse a la Clínica una prueba del accidente Croquis ó comparendo). Si esta prueba no se presenta, la Institución por obligación legal llama a las autoridades competentes para que tomen las declaraciones respectivas.
- 2. Siempre entregar en la institución médica el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), puesto que la póliza de la Universidad cubre en exceso de dicho contrato.
- 3. Si la atención médica se solicita después de las primeras 24 horas, es obligación legal llevar el croquis del accidente o en su defecto una declaración extrajuicio presentada en notaria, donde conste que fue accidente de tránsito, igualmente el SOAT, tal como se explica en el numeral anterior

NOTA ACLARATORIA: Se cubrirán los gastos médicos en que incurra el asegurado por un evento amparado por la póliza hasta los 365 días contados desde la ocurrencia (o hasta agotar el límite de gastos médicos contratados). Transcurrido este tiempo NO HAY COBERTURA para ningún otro gasto asociado con dicho evento.

ATENCIÓN DE INQUIETUDES:

ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION RESUMIDA SOBRE LAS CONDICIONES DE LA POLIZA.

PARA ACLARACION DE DUDAS O INQUIETUDES PUEDE COMUNICARSE CON NOSOTROS

Catalina Raigosa Hurtado

Fijo 034-6069714

Celular: + 57 321 457 28 62

Catalina.raigosa@mercermarshbeneficios.com

Daniel Henao

Fijo 034-6069870

Celular: + 57 313 665 32 07 Daniel.henao@marsh.com